Octubre de 1798.

Obras ordinarias de Plaza. Y otros gastos.

Reparos — 1.º 2.º 3.º

Quad.no 1.º

Chaqueto

GM-CO 3.2
CAJ 28
DOC 319
Fol. 43

Fol. 2

Pza. N. 1.

(FN) Jph. Cendeza y Quadra, Guarda-Almacn. grâl. de la Plaza, y Marina del Puerto del Callao —

Certifico, que el Maestro farolero Tomas Zambrano, há construido p.a el Palacio de Vellavista q.e avita el Excmo. S.r Virrey de este R.no la obra siguiente

	Pesos
Dos Vidrieras grandes à quatro pesos cada una . . . . "	8 "
Una id. mediana en dos pesos "	2 "
	" 10 "

Para q.e por la Comisaria de Guerra, y Marina se le satisfagan los diez pesos q.e van relacionados, doy esta en la Plaza del Callao à tres de Octubre de mil setecientos noventa y ocho —

Jph Cendeza y Quadra

Recivi del S.r D.n Jose Mar.l de Fagle Yasaga Cavallero de la R.l y distinguida Orden de Carlos 3.o com.o R.l de Gracia y Ministro de R.l Hacienda y Marina. los diez p.s q.e comprehende la ant.r Certificacion; y p.a q.e sirva de data al dicho S.r Com.l firmo este en el Callao à 4 de Oct.re de 1798

Thomas Zambrano

Son 10 p.s

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Exmo. Sor.

Lima y Junio 28 de 1798.

Mano sobre el Informe del Sor. Gov.or de la Plaza del Callao.

Dn. Manuel Santiago y Rotalde dueño del Navio nombrado San Juan Nepom.o con su mayor Rendim.to Dice: Que havrá el espacio de siete meses q.e se introduxo en el Presidio del Callao una porcion de madera vrta que fue conducida p.r aquel tpo. en dho. Buque. Esto se hizo en virtud de las Provid.s libradas p.a la mayor seguridad y Resguardo de aquel Presidio. El Suplic.te acedió quando a tan provida deliberacion, y a permanecido en todo este largo espacio de tpo sin hacer Reclamo alguno aun perdiendo las Cullunturas q.e se han presentado para el expendio de dha madera.

Mas en las circunstancias del Dia le es ya indispensable poner en consideraz.n de VE. que todos los demas Navios q.e posteriormente han llegado conduciendo igual o mayor porcion de madera no han sufrido este gravamen, q.e siendo en servicio del Rey y del publico parece devia comprecender a todos, franqueando p.r Turno sus Maderas p.a aquel destino. De este modo seria menor el quebranto en la demora de las Ventas, y todos contribuirian por su parte, y como es

justo a tan importante objeto. Haviendo
pues servido las dl Suplic.te p.r el largo
espacio de siete meses, y siendole en las
circunstancias mui urgente la venta de
dhas maderas cuyos dños estan pagados
y q.e han recivido no poco daño p.r haver su-
frido todos los rigores del sol se vé en
necesidad de interpelar la notoria justifi-
cacion de VE. a fin de que se sirva mandar
se le entreguen las expresadas maderas
subrogandose en lugar de ellas las cua-
les quiera de los otros Buques q.e posteri-
ormente an llegado, y q.e no han hecho igual
servicio.

Esta solicitud es de rigorosa Justicia.
El Suplic.te contribuyó las sillas, y á carec.
de del producto q.e podia haver rendido su
expendio en todos los siete meses que han
corrido. El que ahora haya de verificar
acaso no será con igual rentacion, y
aprecio por lo que han desmerecido las
Alfas. con haber estado expuestas al Sol
como anteriormente se dijo. Este gravamen
repartido entre todos ocasionará menos
perjuicio a cada uno de los Interesados
las maderas q.e acaban de llegar parece
justo el que se subroguen en lugar de
aquellas q.e ya han servido por tanto ep.
y que asi se haya haviendo subsesiva-
mente con las que vengan con posterioridad. En cuya atencion.

A VE. pide y suplica se sirva mandar se le

entreguen las maderas pertenecientes al
Expresado Navio que se hallan en el R.l
Presidio del Callao, p.a e.l caso de Verificar su
Venta, y q.e en lugar de estas se subroguen
las de los otros Buques q.e por tiempo m.te
han Venido y q.e han hecho igual servicio
segun es notorio a e.l q.e con merced espera al-
canzar esta grandeza de VE.

Manuel de Santiago y
Rotta

Lima 30 de Junio de 1792.

Para dar con fundamento el informe pe-
dido por el Excmo S.r Virrey en su Decreto de
28 de este mes; informe el Ingeniero Com.te de
la Plaza del Callao expresando si D. Manu-
el Santiago tiene, ó nó, en el dia maderas en
playa; donde acostumbra tenerlas; de donde
se sacaron las que oy estan sirviendo de bin-
dages; y todo lo demas que se le ofresca, y
pueda ser util al esclarecimiento de el
asunto. Mora

En cumplimiento de V.S. me pi-
de p.r el Decreto q.e antecede, lo que debo
oponer es, q.e las Maderas q.e d.n estar
expresadas en su solicitud, son las
mismas q.e se hallan formando blin-
dajes en esta Plaza, y haberle toca-
do estar en el Barranco, q.e en aquel en-
tonces se tiro p.r orn de V.S.

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Estas se sacaron debajo de una Tarimada donde este era las quarenta de la intendencia, lo de la qual pueden existir de quatrocientas á quinientas. Plaza del Callao y Julio 24 de 1798.

Cesar de Leon

Lima 26 de Julio de 1798.

El Ingeniero D. Manuel de Leon [illegible] regonicamente quantas alfagias tiene en dicha D. Manuel Vane. en la Tarimada donde dice que puede existir quatrocientas, ó quinientas, añadiendo todas las demas reflexiones que le mandaron hacer en dicho [illegible] Teniente Coronel de Exercito encargado de la Hacienda Real

Las Alfagias que existen bajo de la Tarimada, como pertenecientes a D. Mariano Santiago, son en Num. de [illegible], entre electas y de derecho.

Las unicas reflecciones que se

me ofrecen en servo del Rey, y Zelo de su Rs intereses son, q e siendo indispensables, y precisas p ra la Defensa de esta Plaza, deven ser compradas p r la Real Hacienda; pues si se tratase de sacar unas para venderlas con otras, y esto hubiese de seguirse con las q e continuasen viniendo de los demas Buques, resultaria un gasto crecido de tales introducciones, q e se evita con comprarse, y q do estas no fuesen viveres, pueden bendersse oportunam te, y precaver con esto el enunciado gasto; q e es q to en la Materia se me ofrece.

Plaza del Callao y Julio 30 de 1798.

Cesar de Veoriz

Exmo Señor

Un mes ha que se hizo esta instancia (devuelta en poder de los Ingenieros por la mudanza de su mando), y al cabo de él tiene todavia D. Manuel Santiago 450 alfagias en Plaza: de que se infiere el poco fundamento con que abulta los perjuicios sufridos por no haber vendido las que estan en el Callao.

Otros comerciantes de madera tienen las suyas al raso de que se infiere que tampoco será efectivo el deterioro que alega.

Andar continuamente introduciendo, y extraiendo alfagias, causaria un gasto enorme, que ni Don Manuel Santiago, ni los demas se allanarian à pagar ni en todo ni en parte.

Por lo dicho me parece digna de desprecio esta boluntariosa instancia. V.E. verá si se allana à comprar las Alfagias, como propone el Ingeniero Dn. Manuel de Leon, ò determinarà lo que le parezca. Lima 31 de Julio de 1798.

Fran.co de la Matta

Lima 4 de Agosto de 1798.

Pidase sobre todo informe al Comisario de guerra.-

Rara

Emo Sor
B. L. M.

Vista la solicitud hecha por D.n Man.l Santiago sre. que se le entreguen las Alfanias que facilitó para vendaxes de la Plaza del Callao, y sirven desde que estas se construyeron, lo que cumpliendo con el Sup.co con el Sup.co Dec.to de V.E. de 4 del cor.te pueda informar se reduce aque, es justo el perjuicio que, segun alega, le resulta, de no poder verificar su venta à particulares; resp.to à que las que tiene en Playa, son las mas de derecho, y no de facil, y ventajoso expendio. Si llegare el caso de entregarle aquellas al Suplicante como solicita, y de remplazarlas con otras, serà necesario impender un gasto considerable, asi en la extraccion de estas, como en la introduccion, y nueva colocacion de las del remplazo, en cuyas maniobras seria indispensable imbertir una porcion equivalente de sonnaleng.

Esta consideracion es la que me induce à creer mas ventajosa à Real Haz.da la compra de las citadas Alfanias, en atencion à que estas, despues de servir al destino que oy tienen, podran aplicarse à las Rs. obras de Plaza, y marina, para cuyos ramos son crecidas las part.as q.e se necesitan segun lo ha hecho demostrable la experiencia: V.E. sobre todo resolberà lo q.e fuere mas de su Sup.co agrado. Comis.a de Guerra, y marina 14 de Ag.to de 1798.

Man.l de Angulo
Zarag.a

Lima y Agosto 16. de 1798.

Para proveer el Comisario haga avaluar las Alfajias de que habla, y de cuenta.

Zamayo

Comis.a de Guerra y Marina de Lima y Agosto 18. de 1798.

El Maestro mayor de Maestranzas y Alferez de Fragata Dn. Leon Aycardo, en cumplim.to del ant.r sup.r decreto, avaluar las Alfajias que forman los Bindases de la Plaza del Callao pertenecientes a Dn. Man.l Santiago, exponiendo a continuacion su justiprecio, y fecho me devolverá este Expediente, para los demas efectos q.e convengan.

Jade

En Cum.to Lima

de la orden q. ante sec, he reconocido y he valuado las quinientas setenta y tres Alfarias de Roble q. forman los brindajes, las q. miden cuatro mil ochenta y dos y cinco octavos vara de largo y de once hasta trece y media pulgadas y conceptuo de ser su justo precio en dinero el de diez y ocho rs. vara, Callao 31 de Agto. de 1798

Leon Aycardo

Exmo Señor.

Verificado el avaluo de las Maderas q. constan de este Expediente promovido por D.n Man.l Santiago, en cumplimiento del cup.s decreto de V. E. de 16. del mes ant.or lo dirijo a sus sup.nas manos, para que, en su vista, se viva deliberar lo que fuere mas de su agrado. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Sept.e 3. de 1798.

Man.l de Tag.o Navarro

Lima 4 de Sep.re de 1798

Mediante á estar asegurado que en el dia este genero se aladeran conre el Callao por dos p.s vara, hagase saber á D.n Manuel Santiago, que hallandose á recibir este precio por las suias, se dará la orden para que se le pag

Ravago

En Lima y sep.re siete de mil setecientos noventa y ocho se hizo saber el auto anterior á D.n Manuel Santiago y Pho rello de que doy fee

Espinosa

corre

baillans

le pag

Thozulo

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Callao y Lima 10. sep.

1798.

Exmo Sor

Dn Manuel de Santiago y Rotalde, en el expediente que he seguido sobre la entrega delas Alfacias que facilite para Daindaler ala Plaza del Callao y lo demas deduciendo digo: Que se me ha echo saber el sup.te Decreto de V. Ex.a en el que se sirve prevenir que hallandome al precio de dos ps. por vara se dara la Ordn. para que se me paguen.

Aunque desde luego lo pudiera promover el que se me hiciere el pago a razon de dier y ocho ms. vara con arreglo al avaluo que se practicó por el Mro. Mayor de Maestranzas y con consideracion tambien aque para el pago de los Sr.s Drs. en la Aduana se hizo el cobro al respecto de dier y siete rs. por vara, por ser Alfacias delas Electas que nunca valan se aquel precio, y ceder tanta conveniencia haver sido vendido al precio de veinte ms. por vara de esta Calidad, Con todo atendiendo aque la compra se hace de cuenta de la Sr.l Hacienda y que esta circunstancia exige el que se dispense toda la equidad posible me allano desde luego aque se me satisfaga con el precio de dos ps. vara como se previene con el Superior Decreto, sirviendose V. Ex.a librar la Ordn. respectiva para que se me haga el entero como corresponde: en cuio tiempo.

A. V. Ex.a pido y suplico que en fuerza de mi ayarram.to se sirva mandar se me satisfaga el importe delas Alfacias a razon de dos pesos por vara, librandose para el efecto la Ordn. respectiva se que es de justicia que pido &c.a

Manuel de Santiago y Rotalde

Mediante este allanamiento, paguese por la Comisaria estas Alfagias a razon de dos pesos, y en virtud se este Decreto

Morzon

En Lima y Sep.re trece de mil
ocho cientos noventa y ocho a noti-
que el sup.te decreto del maes-
dr. Manuel de Santiago se
que doy fee = Espinosa

Recivi del S.r D.n José Ant.o de Zaldívar y Zaraga Cav.ro de
la Orden de Calatrava D.n Carlos Gonzal.o Gil de Guerra,
Ministro de Hac.da y Marina ocho mil ciento sesenta
y cinco p.s y dos r.s q.e el importe de quinientas setenta y
tres Alfarias Mobile en quatro mil ochenta y dos varas
largo q.e al resp.to de dos p.s varas, segun el avaluo q.e de ellas pra-
tico el Dno. Mayor, y Alf.s Diag.to D.n Leon Aycardo, le he
vendido p.a formar los brindases en la Plaza del Callao, todo
en conformidad a las anteriores Superiores Dec.tos del Ex.mo
Señor Virrey del Reino, y lo firmo, y para q.e conste, y
se data al expres.do S.r Ministro firmo. este en Lima 4 de
Oct.e de 1798.

Son 8.165 p.s 2 rs.

Manuel de Santiago y
Notario

V. B. Arias

Cartillas

Se dió orn al Guarda Almacen
en 18 Sept.re de 1798

Plaza

8

N.º 3.

D. N. Fn Cendera, Guarda Almacen grál. de la Plaza, y marina del Puerto del Callao.

Certifico que Fran.co Tuy ha compuesto la Bandera del Bozeon de esta Plaza, en siete pesos; y para que por la Comisaria de Guerra, y marina se le satisfagan, doy esta en la Plaza del Callao á 29 de Octubre de mil setecientos noventa y ocho —

Fn Cendera

Recivi d.l S.r D.n José Ma.r.l de Fagle y Zaraga Cav.ro de la Rl. sitm.g de ord.n de Carlos 3.º Comis.º de Guerra, ministro de Hac.da y marina, los siete ps. q. se relacionan en la ante.r certi.fo p.r haber compl.to dha. Bandera p.a la Plaza del Callao. Y p.a q. conste firmo este en la Comis.a de Guerra, y marina de Lima 6 de Oct.e de 1798.

Fran. Tuy

Son 7 ps.s

V. B. Arias

Mando del Sr. Dn. Pedro Manuel de Angulo Teniente coronel de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3º Caballero Real de Gracia y Maestrante de Real Maestranza de Marina. Reino y presente p.a q.e el tiempo de de las cargas de cuentas q.e se le se tendido el respecto respecto a las cargas q.e la gente hermanera de la Plaza del Callao; y p.a q.e conste de orden al dicho Sr. Coronel firmo este en el Callao a 9 de octubre de 1792.

Domingo Larrea

Son 24 R.s

V.o B.o Ayala

N.º 5.

Recivi, del S.r D.n Jose Man.l de Jugle Yrasaga cavall.o de la Real y distinguida orn de Carlos 3.o Com.l Real de Grra y, Ministro de Real Hacienda y Marina. Nueve p.s quatro r.s p.r el imp.te de diez y nueve viajes de Piedras q.e he conducido desde la Playa al camino q.e se esta construyendo desde Bellav.ta a la Hacienda de Socanegra p.r disposicion del Exmo S.r Virrey, al res.p.to de quatro r.s cada viaje de á dose Borricos; y p.a q.e sirva de data al dicho S.r Ministro: firmo este en el Callao á 9 de octr.e de 1792.

Jose Sagredo

Son 9 p.s 4 r.s

J. B. Arias

Plaza

N.º 6.

D. Joseph Cendeora y Quadra, Guarda Almacen grâl. de la Plaza, y marina del Puerto de el Callao.

Certifico, que el maestro tonelero Joseph Bastante, ha egecutado para el servicio de esta Plaza la obra siguiente.

Piezas nuevas

Siete tinas grandes a 18 rs. ..... P.s 15 6

Id. de composicion

Quatro tinas a 10 rs. ..... " 5

Seis Barriles de aguada a 4 rs. ..... " 3

Once Pipas de las de embase de aceyte de Ballena, p.a deposito de Garvon q.e ha de servir en la embarcacion à los ormillos de Bala roja, à las q.e aprecio su dueño, compuso sus fondos, y las cerro despues de llenas a 8 rs. cada una ..... " 11

Pesos " 34 6

Y para que por la comisaria de Guerra, y marina, se le satisfaga su importe doy esta en la Plaza del Callao à doce de Octubre de mil seiscientos noventa y ocho.

Joseph Cendeora y Quadra

Recivi del S.r D.n Josef Manuel de Hagle Irasaga

Cav.º de la R.ª Distin.da Orn de Carlos 3.º Comisario de
Guerra y Marina, trescientos y quatro pesos y veinte
por el importe de las obras nuevas y de composicion que
he executado para servicio de la Plaza del Callao,
se comprenden en la relacion certificada de la buena
y para que así conste y sea datta del expresado S.r Dn
firmo este en la Comis.a de Gra y Marina de Lima
y octubre 12. de 1798.

José Barrantes

Son 34 p.s 6 rs.

V.º B.º Arias

Recivi del Señor D.n Jose Manuel de Jagle Ysaaga Cav.ro de la R.l y distingd.a orden de Carlos 3.º Comis.º de Guerra, ministro de Real Haz.da y Marina, Ciento diez p.s en esta forma, sesenta, y siete p.s con quatro r.s por quinze Cargas de Carron al resp.to de quatro p.s quatro r.s cada una, y los quarenta, y dos p.s quatro r.s restantes por diez Cargas del mismo efecto à quatro p.s dos r.s cada una, las que se han comprovado, à representacion del Com.te de Abr.do y Sup.or provid.a de S.E. de 30 de Abril del pres.te año q.e corre en el Tribu.no de gastos de Abr.do à f.s 6. n.s 5 en el mes de Mayo; las que se han comprado para uso de la Bala Rosa en la Plaza del Callao. Y para q.e conste firmo este la Comis.a de Guerra y marina de Lima 13 de Oct.e de 1798.

Domingo Garcia

Son 110 p.s

Dr. B. Arias

Castillo

N.º 5

Mexico del S.r D.n Jose Manl. de Ayala Marqs. de Ayala Conse.o de
Su Mag.d Mayor.do de Estado del Consejo Real de
Orden y Ministro de Real Hacienda y Guerra. Veinte y
seis fs. p.r el Imp.to de tres Cuartillas de Papel inclusiva
q.e se conduce desde los Reyes del Camino de Otra Ultimamente
p.r los Fuertes q.e se van aumentando en el Camino desde Vera-
cruz.z hasta Guanajuato p.r disposicion del Excmo. S.r
Virrey; y p.r no q.dar otra se data el dicho S.r Conse.o firmo es-
te en el Callao a 13 de octubre de 1793.

Apolinario Martinez

Son 26 fs

p.r B. Arias

Dn. Fran.co de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao.

N.º 3.

Certifico. q.e han sido empleados en abrir las [illegible] y [illegible] de varaguadenas, para el [illegible] q.e por disposicion del Exmo. Sr. Virrey se la efectuasen para facilitar el paso desde la [illegible] de Vellavista à [illegible] Negra, los Faginas Peones q.e se relacionaran, los q.e han vencido en el dho trabajo los jornales q.e con sus importes al margen de cada uno, se manifiestan en la forma siguiente.

Peones con 5 rs. jornal	Numero de Jornales	Sus importes en Pesos	Reales
Juan Rios	23	P. 14	3.
Man.l Franco	23	P. 14	3.
Ant.o Flores	23	P. 14	3.
Juan Espinosa	23	P. 14	3.
Juan Santos	23	P. 14	3.
Andres Capunco	23	P. 14	3.
Atanasio Sanata	23	P. 14	3.
Fran.co Munga	23	P. 14	3.
Jose Lizze	22	P. 13	6.
Manuel Caballero	22	P. 13	6.
	228	142	4

De forma q.e segun parece de las sumas anteriores han vencido los Individuos relacionados Doscientos Veinte y Ocho jornales con el importe de ciento cuarenta y dos pesos cuatro reales, y para q.e conste y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda enterarsele à cada uno la cantidad q.e se le señala doy esta en Vellavista à Veinte de Octubre de Mil setecientos Noventa y Ocho.

Fran.co de Miangolarra

Se verifico este pagamento por mi enterando à cada uno de los Individuos q.e comprehende la anterior Certificacion la

Cantidad q. le pertenece en Dellquinta y Sexta
bra de Mil Setecientos Noventa y Dos

Manuel de Ortega

N.º 10.

Recibi del S.or D.n Jose Mar.l de Jagla Yraraga Cavallero dela Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, Comisario R.l de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina, Diez y siete pesos, por el trabajo q.e afurta dela echura dela Alcantarilla q.e ha fabricado de cal y Ladrillo, para el Camino q.e por disposicion del Ex.mo S.or Virrey se ha estado efectuando, para facilitar el paso desde la Poblacion de Vellavista à Boca negra, y para q.e sirva de data al dho S.or comisario firmo este en Vellavista à 22 de Octubre de 1798.

son 17 pesos

Jose Antonio

N.º 2

Recebí del S.r Dn Josef Manuel de Eaqle y Sasaqa Comisario de Guerra Ministro de Hac.da y Marina veintiocho pesos en plata corriente por el sueldo que como Maestro Mallor de Carpintería de las plazas del Callao se me tiene asignado por superior decreto del Ex.mo S.r Virrey de veintiquatro de Mayo del año de mil setecientos, ochentayocho y se debengado en todo el presente mes y para que conste hesto lo firmo en la Comisaria de Guerra y Marina en treintayuno de octubre del año de Mil setecientos, ochentayocho =

Josef Ramirez

Son 28 pos.

y yo B.o Arias

N.º 12.

Recivi del S.r D.n Jose Manuel de Tagle Yrasaga Com.o de Guerra Ministro de R.l Hac.da y Marina la cantidad de veinte y cinco pesos p.r la gratificacion mensal q.e me es asignada p.r la asistensia de los Enfermos el Hosp.l prov.l nuevam.te erigido de prim.a intencion en la plaza del Callao, p.r sup.a Decreto de S Exc.a de 16. de julio y es la q.e he devengado en todo el mes de la fha. Com.a de Guerra y Marina 31. de octubre de 1798.

son 25. p.s

Fern.do Coll

v.o B.o Arias

No 13.

Recivi del S.r D.n Jose Mar.z de Fagle y Saraga caval.o de la Real y distinguida Orn de Carlos 3.o Com.o Real de Lima y Mini.ro de Real Hacienda y Marina. Treinta p.s sres V.s p.r el imp.te de ciento sesenta y dos Cargas de Yerba q.e he hechado durante todo el mes de la fecha, p.a la manutencion de las Mulas del Rey q.e sirven p.a la aguada, y demas servicios de la Plaza del Callao, al rep.to de uno y medio r.s cada carga echo ya el rebajo de un dia muerto en cada herrada segun costumbre y p.a q.e sirva de data al dicho S.r Com.o firmo este en el Callao a 31 de oct.re de 1798

Son 30 p.s 3 r.s

Sebastian.n de Vegas

V.o B.o Axias

Nº 4.

Rui, del Sr. D. Fr. Manuel de Jaxa Y Zavala, Comis.rio de Guerra, Ministro de R.l Hac.da y Marina; Teniente g.l por la Gratificac.n que se tiene asignada a los Capellanes del Reconocimiento R.l de Lima, para asistencia de los Confesores q.e se destinen en el Hospital de primera visitación de Inclusos.tos creido en la Plaza del Callao, q.e sup.a Decreto de S. Ex.a el Virre. de Atenas en el que se manda dar dha. Gratificac.n, y pasa q.e Conste lo firme en la Tesoreria de Guerra y Marina. Lima y Ptub. 3 de 1798.

Pablo García Monroy

Son 20 p.s

V.o B.o Arias

D. F. D. Fran.co de Miangolarra y Real, Cont.or de Navio de la Real Armada, y Contralor del Real Hospital de Callao.

N.o 15.

Certifico q.e desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha, ambos inclusive, han causado los Individuos del Regim.to Real de Lima q.e se expresaran, las Estancias q.e al margen de cada uno se señalan en los dias q.e han permanecido Enfermos en el expresado Hospital, segun se demuestra en la forma Sig.te

		Entradas sin socorro	Salidas socorridos	Estancias q.e han causado
	Primer Batallon			
	1.a Comp.a			
Sarg.to 1.o	Jose Torres	"	11	3	2
Soldado	Manuel Larrea	30	"	2
	2.a y m.d			
m.d	Jose Saabedra	"	"	34
	Sebastian Padilla	30	"	2
	3.a y m.d			
m.d	Domingo Estella	"	7	7
	Fulgencio Gonzalez	"	1	4
	Matias Benegas	"	4	4
	Fran.co Besarano	8	20	13
	Manuel Vrera	18	"	14
	Juan Lopez	20	"	12
	Patricio Ramirez	23	23	6
	4.a y m.d			
m.d	Juan Sapater	12	20	9
	Miliciano Salbador Marcon	"	11	11
				114

6.a Ymd

	Nicolas Legarra	18	24	
Soldados	Isidro Correa	24	"	
	Bartolo Abreu	29	"	

Segundo Batallon

1.a Comp.a

	Fran.co Romani	"	20	
Ymd	Jose Lemus	6	29	
	Manuel Fierro	30	"	

2.a Ymd

Ymd	Vicente Lacalle	"	13	

3.a Ymd

	Valdo Cabrefo	"	8	
Ymd	Mariano Morales	"	2	

4.a Ymd

	Nicolas Espinosa	"	7	
Ymd	Manuel Pineda	19	"	

5.a Ymd

	Antonio Sanros	5	26	
Ymd	Milicianos Fran.co Angulo	"	14	
	Luis chica	25	"	

6.a Ymd

Ymd	Jose Moya	19	"	

Tercer Batallon

1.a Comp.a

Ymd	Fermin Balovia	19	29	

2.a Ymd

Manuel Maldonado	"	14	14
Jose Diaz	"	"	34
Pedro Cano	24	"	4

3.a Ymd

Juan de Dios Lopez	"	"	34

4.a Ymd

Antonio Abreu	"	22	22
Jose Cubilos	10	20	14
Fran.co Vargas	29	"	3

5.a Ymd

Juan de Dios Ortiz	"	4	4
Melchor Vergara	"	4	4
Pasqual Osorio	14	"	14
Gregorio Mendieta	24	"	4

6.a Ymd

Juan Casere	"	26	26

469..

Son quatrocientas sesenta y Nueve Estancias las q.e han causado los Yndividuos q.e quedan relacionados, segun parese dela suma ant.or y p.a q.e conste y p.r la com.a de Grra y Marina, pueda hasersele el abono al Asentista d.n Ant.o Coronel dela Sif.a q.e hay delo q.e tiene contratado p.r cada estancia ala de los tres v.s q.e se le emeran p.r el Cuerpo: doy esta en el Sto Hos.l á treinta y uno d.l oct.e de mil setecientos nov.ta y ocho.

Fran.co de Miangolarra

Recivi del

Señor D.n José Ant.o de Zaefe Izaraga Cav.o, alcaide
ord.n de Carlos 3.o Comis.o de Sana. Mintro. de R.l Dr.a, y
Sincuenta y tres rs.s por el imp.te de la Diferen.a, que ay
rel. que ha satisf.o el Cuerp.o de Infant.a R.l de Lima para
de las Estancias q. con otras de la ant.a Contribuc.n hacen
los Individuos de dho. Regim.to en el R.l Tes.ro de Vellaco
mer de la Ptia. medicinados en el, debiendo haverse
a razn. de quatro rs. cada una conforme al contrato pro
la Marina. Y para q. conste y sea dada al exo. presente si
firmo en esta Comis.a de Sana. y marina de Lima
31. de 1798.

Son 57 p.s 3 rs.

Antonio Exonel

y B.o Arias

Carrillo

D.n Fran.co de Miangolarra y Real, Cont.or de Navio dela Real Armada, y Contador del Real Hosp.l de Vellav.ta

N.o 6.

Certifico, q.e el soldado dela Guardia de a Caballos del Exmo S.r Virrey, Pedro Rios, entró en este Hosp.l en beinte y siete del corriente mes sin socorro, y existio hasta fin del, haviendo causado sinco Estancias durante el dicho tiempo; y p.a q.e conste y p.r la Com.a de Grr.a y Marina pueda hasersele el havono al Asentista D.n Antonio Coronel dela dif.a q.e hay delo q.e tiene contratado p.r cada estancia ala de los tres r.s q.e se le enteran p.r el Cuerpo: doy esta en el mencionado Hosp.l á treinta y uno de oct.re de mil setecientos noventa y ocho.

Fran.co de Miangolarra

Recivi del S.r D.n Jose Man.l de Tagle Zavaga Cav.ro de la R.l distinguida orn. de Carlos 3.o Com.r de Grr.a Ministro de R.l Hac.da y Marina cincuenta p.s por el imp.te de la dif.a de vinte r.s en cada una de las cinco Estancias q.e conte. dela ant.r Certificac.n haven causado en el R.l Hospit.l de Vellav.ta el Soldado de Caballeria de la Guard.a del Exmo. S.r Virrey, q.e me hiso entrega de menos su Cuerpo, pues deviendome las satisfacen al resp.to de quatro r.s con arreglo á la Contrata solo ha verificado su pago al de tres r.s por cada una. Y para q.e conste y sea data al expresado S.r Ministro firmo este en la Com.a de Grr.a y Mar.a de Lima y octubre 31. de 1798.

Son 5 pes.s

V.o B.o Arias

Antonio Coronel

D. Fran.co de Miangolarra y Real, Cont.or de Navio de la Real Armada, y Contralor del Real Hosp.l de Vellav.ta

N.o 17.

Certifico q.e el Miliciano Moreno agregado al Real cuerpo de tritu.a Ygnacio Rivas, entró en este Hosp.l en quinse del corriente mes sin socorro, y salio en treinta del mismo socorrido, haviendo causado dies y seis Estancias durante el dicho tiempo; y p.a q.e conste y p.r la Comisaria de Gr.a y Marina pueda hasersele el havono al Asentista D.n Antonio Coronel de la Dif.a q.e hay de lo q.e tiene contrata do p.r cada Estancia ala de los tres r.s q.e se le enteran p. el Cuerpo: Doy esta en el mencionado Hosp.l á treinta y uno de oct.re de mil setecientos noventa y ocho.

Fran.co de Miangolarra

Recivi del S.or D.n Jose Ju.n de Tagle Zavaga Cav.ro de la R.l Distinguida Orn. de Carlos 3.o Comis.o de Gr.a Asiento de R.l Hac.da, y Marina, Dos p.s por el importe dela dista, que ay de los tres r.s q.e por cada una de las dies y seis Estancias causadas en el R.l Hosp.l de Vellav.ta, por el Moreno Miliciano agreg.do al R.l Cuerpo de Artill.a, por dicho Cuerpo deviendo ser al de quatro r.s cada una con forme ala contratado por mi con la Marina. Y para q.e conste y se dacen al expresado S.r Asiento, firmo este en la Comis.a de Gr.a, y Marina de Lima, á Octubre 31. de 1798.

Son 2 p.s

Antonio Coronel

V.o B.o Arias

D. Manuel de Leon, Teniente de Infanteria é Ingeniero Extraordinario de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. destinado para las Obras de la Plaza del Real Presidio del Callao sus Fuertes &c.

N.18.

Certifico como Andres Cotilla, sobrestante, y Guarda Parque de estas Reales Obras, hà existido en su destino, y encargo todo el mes corriente de la fha. Y para que se verifique el abono que por su sueldo le corresponde, doy esta en la Plaza del Callao á treynta y uno de Octubre de mil setecientos noventa, y ocho.

Manuel de Leon

Recivi del Sr. D. Manuel de Dafe, Comisario de Guerra, y Marina Diez y Seis pesos pertenecientes al sueldo que me corresponde por el empleo de Guarda Parque de estas Real. Obras. Y para que conste lo firmo en la Plaza del Callao a 31. de Octubre de 1798.

Andres Cotilla

#Son 16 ps. #

V.º B.º Ayala

Relacion de los Jornales, y Materiales que se han empleado en las Obras de Carpinteria, y Plaza, egecutadas en ellas en todo el mes corrido de la fecha. a saber.

	Ps	Rs
Nº 1		
Jornales de Carpinteros.		
Por 27. dias de Medio Jornal al Maes. m. Jose Ramirez, q. a 10 r. imp.n	33.	6
Por 22. idm. a Jose Suriga que a 11 r. imp.n	38.	-
Por 27. idm. a Pedro Teo. que a 12 r. imp.n	40.	4
Por 9 idm. a Domingo Torres, que a 12 r. impor.n	04.	1
Por 27. idm. a Bruno Duxvilar que a 8 r. imp.n	27.	-
Por varias Tareas, y Trozos de Acerrio	22.	6
Materiales.		
Por 1582. Adobes que a 26. p. millar imp.n	30.	5½
Por 1. Cajon de Cal. que a 5 p. impor.n	20.	-
Por 18. Viages de Tierra que a 4 r. imp.n	09.	-
Por 1759. Jornales a los Indios Jaqinexos, q. a 3 r. imp.n	659.	5
Por los Sueldos de los Sobrestantes, y Cabos de Brigada	158.	-
Suman	1043.	6½

D. Manuel de Leon, Teniente de Infanteria, Ingeniero extraordinario de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. y Encargado del Detall de Reales Obras en esta Plaza del R.l Phelipe del Callao. &c.

Certifico que los vn mil Quarenta, y tres p.s seis r.s y medio que arriba se Relacionan, son los mismos que se han invertido en los Jornal.s y Material.s expresados: Todo lo qual se ha egecutado con la intervenc.n del S.r Comis.rio de Guer.a y Marina Min.o de R.l Haz.da y para que se haga el abono correspond.te doy esta en la Plaza del Callao a 31. de Octu.e de 1798.

Con mi Intervencion

Son 1043 p.s 6 r.s

Man.l de Aagle Zaraga

Man.l de Leon

Se verificó este pagamento por mi, enterando al Escribano de los comprendidos en la certificacion de la buelta, lo que le corresponde. Plaza de Cauloser y Oct.re 31. de 1798. Se entiende p.r lo que pertenece al formalar.

V.o B.o Arias

Manuel de Zadra
Maraza

Materiales Reunidos durante el mes de Octubre de 1798 26
para las Obras de la Plaza y Cavallerizza de Dragones

Tejas	Cahizes de Cal	Tejas de Tierra		Total p.r Menor	Im.p.r Especies
...16-5½	4-...	20...	13-...6-4	16-5½	30-5½
...14...			5-...2-4	40-4	20
30-5½			18...9...	2-4	9
				59-5½	59-5½

Recibí del S.r D.n Jose Mar.l de Jaqle Zaraga
Cavallero de la Real y distinguida Ord.n Española de
Carlos 3.o Comisario R.l de Guerra y Ministro de Real
Hacienda y Maxima Diez y seis pesos sinco y medio
reales por el importe de seiscientos Cuarenta y dos
Adobes q.e le he vendido al respecto de Veinte y seis
pesos el millar para las Obras de la Plaza del
Callao, y para q.e sirva de data al dho S.r Comisario
firmo esta en el Callao a 20 de Oct.e de 1798
son 16 p.s 5 r.s

Lorenzo Valverde

Recibi del S.or D.n Jose Manuel de Jaqse Traraga Cavallero dela Real y distinguida orden Española de Carlos 3.o Comisario Real de Fuerza y Ministro de Real Hacienda y Marina Quarenta pesos y Quatro rr.s en esta forma Veinte pesos por Quatro Cahizes de Cal al Respecto de Cinco pesos cada Cahiz Catorce pesos por Quinientos Quarenta Adoves, al Respecto de Veinte y seis pesos el millar, y los seis pesos y Quatro rr.s por Freze Viajes de Tierra al Respecto de Quatro Reales cada Viaje de à Dos bozrica, todo lo que se ha vendido para las Obras dela Plaza del Real Felipe. y para q.e sirva de data al dho S.or Comisario firmo esta en el Callao à 20 de Octubre de 1798.

Son 40 p.s 4 rr.s

Sebastian Villegas

Recibi del S.r D.n Jose Man.l de Jaqle Jaraqa Cavallero dela Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina Dos pesos Quatro r.s por el importe de Sinco viajes de Fierro q.e echado para la Obra dela Cavallerisa delos dragones al respecto de Quatro Reales cada viaje de à dose borricos y para q.e sirva de Data al dho S.r Comisario firmo este en el Callao a 27. de Octubre de 1798.

Son 2 p.s 4 r.s

Sebastian. Villegas

Relacion de los Jornales, y Materiales que se han empleado en la Obra de la Escarpa de la Batería de S. Rafael, en todo el tres corrido de la fha. a saber. ..... $ R.s

N.o 20.

Jornales.

Por 27. dias a Ignacio Alonso, que a 2 p.s impor.n	54.	-
Por 27. idm. a Juan Camacho que a 1½ impor.n	40.	4
Por 26. idm. a Augustin Caimona que a 1 r.s imp.n	39.	-
Por 21. idm. a Pedro Felis, que a 1 r.s impor.n	31.	4.
Por las Gratificaciones a los Desenrrados, y Aguadores	76.	-
	241.	

Materiales.

Por 114. Adres, que a 26. p.s millar impor.n	114.	3.
Por 25. Costales de Barro	3.	7
Por 48. Carretadas de Piedra	24.	-
Suma	383.	2.

D. Manuel de Leon, Teniente de Infantería, Ingeniero Extraordinario de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. y Encargado del Detall de Reales Obras en esta Plaza del R.l Phelipe del Callao. &c.=

Certifico que los trescientos ochenta y tres p.s dos r.s que arriba se relacionan, son los mismos que se han invertido en los Jorn.s y Materia.s expresados: Todo lo qual se hà reunido con la intervencion del S.r Comissario de Guerra, y Marina Ministro de R.l Haz.da en esta; y para q.e se haga el abono correspond.te doy esta en la Plaza del Callao à 31. de Octu.e de 1798.

Con mi Intervencion

Manuel de Leon

Manuel de Lastaola Yaraga

Se verificò este pagamento p.r mi, enterando

a Tadamo delos comprendidos esta amparo
Certificacion que le corresponda, por lo perten
ciente a fornales. Plaza del Callao 31. de octubre
de 1798 -

Son 383 p.s 2 r.s por 3.o Arias

Mano de Tado
Zuraga

Materiales recibidos durante el mes de Octubre de 1798 para la Escuadra del Pacífico

Materiales Reunido durante el mes de Octubre de 1798 para la Escarpa del Puente S.n Rafael:

Adobes		Cortales de Paja		Carretad.s de Piedra	
1384	36..1	25	3..7	17	8..4
459	11..7			7	3..4
715	18..4			24	12
492	12..6			48	24
597	15..4				
757	19..5				
4104	114..3				

Total por Reivs	Vm. por Especies
36..1	114..3
11..7	3..7
3-7	24
18..4	142-2
8..4	
3..4	
12..6	
15..4	
12..	
19..5	
142..2	

31

Recivi del S.r D.n Jose Manuel de Jagle Yasaga Caval.o de la Real y distinguida orn de Carlos 3.o Com.r Real de Arria y Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta y seis p.s y un real p.s

Son 1384 ad.s el imp.te de Sesenta y ocho q.e le he bendido al resp.to de beinte y seis p.s millar; p.a lo escarpa mandado efectuar en el p.to de S.n Rafael; y p.a q.e sirva de data al dicho S.r Com.r firmo este en el Callao a 6 de oct.re de 1798. Narciso Salverri.

Son 36 p.s 4 r.s

Recivi, del S.r Cn. Jose Man.l de Fagle Zaraga caballero de la Real y distinguida orn. de Carlos 3.o Com.l Real de Grra. y ministro de Real Hacienda y Marina. onze p.s y siete r.s p.r el imp.te de quatrocientos sincuenta y nueve adobes q.e se he bendido al resp.to de beinte y seis p.s millar, p.a la escarpa mandada ejecutar en el f.te de S.n Rafael; y p.a q.e sirva de data al dicho S.r Com.l firmo este en el Callao á 6 de Octubre de 1798.

Son 11 p. 7 r.s

Diego Pozo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ministro del S.r D.n Juan Manuel de Ayala Tenente General de la
Real y Ministerio en la Corte 3.a Com.a 8.a de la Tesoreria y
ministro de Real Hacienda y Marina. diez y ocho p.s y
quatro d.s p.r el imp.te de setecientos quinze doblas que
se han bendido al rep.to de Bizcaya y Guipuzcoa p.a la Ex.
carga mandada executar en el p.to de S.ta Rafael; q.e p.
sirva de data al dicho S.r Com.a firmo este en el Callao
a 13 de Octubre de 1794. Manuel de Estebez

Son 18 p.s 4 r.s

Recibi del S.r D.n Jose Man.l de Jaglo Iraraga Cava
llero dela Real y distinguida orden Española de
Carlos 3.o Comisario Real de Guerra y Ministro
de Real Hacienda y Marina Ocho pesos quatro
reales por el Importe de Diecisiete carretadas de Piedra q.e
se conduciò para la Obra dela Escarpa del Fuerte S.r
Rafael y para q.e conste de data al dho S.r comisario
firmo este en el Callao à 20 de Octubre de 1798.

Son 8. p.s 4 rs.

Juan Man.l Caballero

Recibí del S.or D.n Jose Man.l de Foyla Fraraga Cava-
llero dela Real y distinguida Orden Española de
Carlos 3.o Comisario R.l de Guerra y Ministro de
Real Hacienda y Marina Tres pesos Quatro Reales
por el importe de Siete Carretadas de Piedra. q.e he
conducido desde la Playa al Fuerte S.n Rafael para
la Escarpa manda executar en el, y para q.e sir-
va de data al dho S.or Comisario firmo este
en el Callao à 27 de Octubre de 1798.

Son 3 p.s 4 rr.s

Juan Man.l Caballero

Recibí del S.or D.n Jose Mar.n de Jaqle Yzaraga, Cavallero de la Real y distinguida orden Española de Carlos 3.o Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina Doce pesos Seis reales por el importe de Quatrocientos Noventa y dos adaver q.e le he vendido al respecto de Veinte y seis pesos el millar para la escarpa mandada efectuar en el fuerte S.n Rafael y para q.e sirva de data al dho S.or Comisario firmo esta en el Callao à 27 de Octubre de 1798.

Son 12 p.s 6 r.s

Sebastian Villegas

Recibi del S.or D.n Jose Man.l de Zagla Travazza Cavallero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos 3.o Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina Quinca pesos Quatro Reales por el importe de Quinientos Noventa y siete ádoves q.e le he vendido al Respecto de Veinte y seis pesos el Millar para la Escarpa mandada executar en el fuerte S.n Rafael, y para q.e sirva de data al dho S.or Comisario firmo este en el Callao à 27. de Octubre de 1798.

Lorenzo Salvorte

Son 15 p.s 4 rr.s

Recibi del S.or D.n Jose Mar.z de Pagla Iraraga Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero, Comisario Real de Fuerzas y Ministro de Real Hacienda y Marina Doce pesos por el importe de Veinte y Quatro Cannetadas de Piedra q.e he conducido desde la Plaza al Fuerte S.n Rafael para la Escarpa mandada executar en el, al Repartto de Quatro Reales cada Cannetada y para q.e sirva de Data al Dho S.or Comisario firmo esto en el Callao a 31. de Octubre de 1798

Son 12 p.s

Jose Sanchez

Recibi del S.r D.n Jose Mar.l de Jaglos Zavaga
Cavallero de la Real y distinguida orden Españo-
la de Carlos tercero, Comisario Real de Guerra
y Ministro de Real Hacienda y Marina
Diez y Nueve pesos Cinco Reales por el Importe
de Setecientos Sincuenta y Siete à doce q.e los
he vendido para la Escarpa mandada efectuar
en el Fuerte S.n Rafael al Respecto de Veinte
y seis pesos cada millar y para q.e sirva de
Data al dho S.r Comisario firmo esta en el
Callao à 31. de Octubre de 1798.

Ignacio Valiente

Son 19 p.s 5. r.s

N. 21.

Recivi, del S.r D.n Jose Man.l de Jagle Yrasaga cavall.o de la Real y distinguida orn de Carlos 3.o Com.e Real de Grra y Ministro de Real Hacienda y Marina treinta p.s p.r el sueldo diario q.e me corresponde p.r el presente mes de la fecha como sobrestante recividor de materiales q.e soy de las obras mandadas escutar en el castillo y fuertes del Callao p.r nombram.to q.e hiso en mi el dicho S.r com.e arreglado alas facultades q.e le concede el art.o 3.o tit.o 4.o del 4.o tomo delas ordenanzas de Egercito; y p.a q.e le sirva de data al espresado S.r Ministro firmo este en el Callao á 31 de oct.re de 1798.

= Miguel Salamanca

Son 30 p.s

v.o B.o Arias

N.22.

Recivi del S.r D.n Jose Man.l de Fagle Yraraga cabal.o de la Real y distinguida orn de Carlos 3.o Com.o Real de Grra y Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta p.s p.r el sueldo diario q.e me corresponde p.r el presente mes de la fecha como Sobrestante recividor de Materiales q.e soy de las obras mandadas executar en el Castillo y fuerzas del Callao p.r nombram.to q.e hizo en mi el dicho S.r Com.o arreglado a las facultades q.e le concede el art.o 3.o tit.o 4.o del 4.o Tomo de las ordenanzas de Exercito; y p.a q.e le sirva de data al expresado S.r Ministro firmo este en el Callao a 31 de oct.re de 1798.

José Vasquez

Son 30 p.s

V.o B.o Axúas